

CONCON, 06 JUL 2021  
DECRETO ALCALDICIO N° 1458 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo que implementen los sostenedores municipales en apoyo a los alumnos prioritarios y preferentes.
- d) El Decreto Presupuestario N°45 del 24/12/ 2020 Aprueba Presupuesto de Educación año 2021
- e) El Dictamen N°55 del 29 de julio 2020 de la Superintendencia de Educación sobre inversión excepcional de la SEP en el financiamiento de medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias producida pedagógicas que permitan la educación a distancia, en el marco de la crisis de salud pública producida por COVID 19
- f) Bases Administrativas y Términos de Referencia para Licitación Pública "Implementación de 19 Salas de Streaming para Escuela Irma Salas Silva de Concón"
- g) Solicitud de Pedido N°01 /2021 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva las Solicitud de Pedido que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un valor de \$12.000.000 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1219 del 31 de mayo 2021 que autoriza la licitación pública ID 2599-11-LE21 denominada "Implementación de 19 Salas de Streaming para Escuela Irma Salas Silva de Concón"
- j) La Ficha de Licitación ID 2599-11-LE21
- k) El Acta de Evaluación N°11 del 11 de junio 2021 emitida por la Comisión Evaluadora que contiene la propuesta de adjudicación.
- l) El Ordinario N°113 del 11 de junio 2021 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del Alcalde
- m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que el producto requerido es de simple especificación y evaluación y por tratarse de una licitación inferior a 1000 UTM, se procederá a la emisión de la Orden de Compra, según lo señalado en el artículo 5.6 de las Bases Administrativas

**DECRETO**

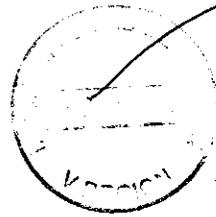
1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID 2599-11-LE21 denominada "Implementación de 19 Salas de Streaming para Escuela Irma Salas Silva de Concón" al proveedor de Mercado Público Sr. Carlos Rino Sánchez Casteletti RUT [REDACTED] por un valor de \$11.485.110( once millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento diez pesos) con cargo a los Fondos SEP del establecimiento.
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 29-006-001 Equipos Computacionales y Periféricos del Presupuesto vigente de Educación.
3. **EMÍTASE** la orden de Compra al proveedor de Mercado Publico señalado en el numeral 1 del presente decreto.
4. **RECEPCIÓNESE** la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento correspondiente al 5% del monto contratado y con una vigencia de 60 días posterior al vencimiento de esta contratación.

5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

  
*[Handwritten signature]*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MLEG/EAO/RUD/mchc.  
*[Handwritten signature]*

DEPT. CONTROL  
02 JUL 2021  
RECORRIDO HORA: *16:13*

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

*[Handwritten signature]*